



Ayuntamiento de
El Granado

N.º Expte: 2019/CDE_02/000005

**RESULTADO DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS PERSONAS ADMITIDAS
A LA CONVOCATORIA DE UN/A PUESTO DE OPERARIO/A DE MANTENIMIENTO DE LA PISCINA
MUNICIPAL ALCALDE MANUEL MÁRQUEZ BLAS DE EL GRANADO PARA EL AÑO 2019.**

En El Granado, en la Casa Consistorial, siendo las 9.30 horas del día trece de junio de dos mil diecinueve, se constituye el tribunal de selección con la siguiente composición:

Presidenta: D^a. M^a Teresa Barroso Maestre, funcionaria del Ayuntamiento de El Granado.

Secretario: D. Pablo Luis Rodríguez Sánchez, Secretario - Interventor del Ayuntamiento de El Granado.

Vocal 1: D. Tomás Manuel Rivero Rodríguez, funcionario del Ayuntamiento de El Granado.

Vocal 2: D. Jesús Lino Fernández, funcionario del Ayuntamiento de El Granado.

Una vez expuesto el expediente administrativo y examinados todos los documentos de las personas admitidas, se procede desarrollo del proceso de selección tal y como se prevé en las bases reguladoras de la convocatoria.

Extracto de las bases de la convocatoria de empleo:

"El procedimiento de selección de los aspirantes se articulará por concurso-oposición, guardando la debida conexión entre el tipo de prueba y el puesto y justificada por la necesidad de un desarrollo inmediato de las tareas que hace muy difícil establecer un período de aprendizaje, por lo que se considera indispensable conocimientos y experiencia previos acreditados:

A) Examen (máximo 6 puntos): Prueba tipo test de un máximo de 30 preguntas de igual puntuación basada en temario adjunto (ver ANEXO II). Versará sobre aspectos relacionados con el puesto de trabajo que permitan acreditar las habilidades y destrezas necesarias para el puesto, conocimientos y capacidad analítica de los aspirantes, así como la capacidad de cara al ejercicio de este trabajo que conlleva atención al público, y la formación académica y conocimientos generales del candidato. Se considerará que han superado esta prueba aquellos aspirantes que hayan obtenido 3 puntos o más.

B) Valoración de méritos de los aspirantes que superen la prueba oral (hasta 4 puntos):

- Por experiencia laboral: 0,25 puntos por mes trabajado con jornada laboral completa en puestos similares al que se convoca, computándose la jornada parcial de forma proporcional, máximo **1 puntos**.
- Por haber realizado el curso de responsable de piscinas de uso colectivo o similar, **2 puntos**.
- Por poseer cursos de formación relacionados con las tareas propias del puesto ofertado, 0,20 puntos por cada 20 horas lectivas, hasta un máximo de **1 puntos**."

Código Seguro de Verificación	IV6QUCSYZ47O6SNZYAG56FJFH4	Fecha	13/06/2019 12:59:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	TOMAS MANUEL RIVERO RODRIGUEZ		
Firmante	PABLO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ		
Firmante	MARIA TERESA BARROSO MAESTRE		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6QUCSYZ47O6SNZYAG56FJFH4	Página	1/2





Ayuntamiento de
El Granado

N.º Expte: 2019/CDE_02/000005

Los resultados del proceso son los que siguen:

- MIGUEL MAESTRE TENORIO:

Examen: 25 respuestas correctas/29 = 5,17 puntos
Experiencia laboral: 1 puntos
Curso responsable piscinas: 0 puntos
Cursos: 0 puntos

PUNTUACIÓN TOTAL: 6,17 PUNTOS

- JUAN LUÍS GARCÍA ROMERO:

Examen: 23 respuestas correctas/29 = 4,76 puntos
Experiencia laboral: 0 Puntos
Curso responsable piscinas: 0 Puntos
Cursos: 0,85 Puntos

PUNTUACIÓN TOTAL: 5,61 PUNTOS

Tras lo cual, se clasifica a los aspirantes que han superado la prueba, en el orden decreciente de puntuación total obtenida:

1. MIGUEL MAESTRE TENORIO: **6,17 PUNTOS**
2. JUAN LUÍS GARCÍA ROMERO: **5,61 PUNTOS**

Finalizada la fase de clasificación de aspirantes, se extiende la presente acta, con las firmas de todos los miembros del tribunal, en el día y la hora de la firma electrónica.

Presidenta: D^a. M^a Teresa Barroso Maestre, funcionaria del Ayuntamiento de El Granado.

Secretario: D. Pablo Luis Rodríguez Sánchez, Secretario - Interventor del Ayuntamiento de El Granado.

Vocal 1: D. Tomás Manuel Rivero Rodríguez, funcionario del Ayuntamiento de El Granado.

Vocal 2: D. Jesús Lino Fernández, funcionario del Ayuntamiento de El Granado.

Código Seguro de Verificación	IV6QUCSYZ47O6SNZYAG56FJFH4	Fecha	13/06/2019 12:59:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	TOMAS MANUEL RIVERO RODRIGUEZ		
Firmante	PABLO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ		
Firmante	MARIA TERESA BARROSO MAESTRE		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6QUCSYZ47O6SNZYAG56FJFH4	Página	2/2





RESOLUCIÓN 227/19

Por resolución de Alcaldía 177/19 se aprobaron las bases reguladoras de la convocatoria para la contratación temporal de un/a **operario/a de mantenimiento** de la Piscina Municipal Alcalde Manuel Márquez Blas de El Granado.

Vista toda la documentación contenida en el expediente tramitado al efecto, publicada la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes, y de conformidad con lo establecido en las Bases, en ejercicio de las atribuciones contenidas en el art. 21.1 h) LRBRL

RESUELVO

PRIMERO.-Ordenar a los aspirantes al puesto que han superado el proceso selectivo por el siguiente orden a la vista de las puntuaciones obtenidas en el proceso de selección

ADMITIDOS/AS	Documento de Identificación	PUNTUACIÓN
MIGUEL MAESTRE TENORIO	29.612.427-L	6,17
JUAN LUÍS GARCÍA ROMERO	48.926.317-G	5,61

SEGUNDO.-Seleccionar a D. MIGUEL MAESTRE TENORIO para el puesto operario para las funciones de mantenimiento de las instalaciones de la Piscina Municipal Alcalde Manuel Márquez Blas de El Granado durante la temporada de baño 2019.

TERCERO.-Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede electrónica del Ayuntamiento de El Granado, y su portal de transparencia, con indicación de los pertinentes recursos, y dar cuenta del mismo al Pleno de la Corporación en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En El Granado, a la fecha de la firma.
LA ACADESA-PRESIDENTA EN FUNCIONES
Laura Martín Rodríguez

ANTE MÍ, a los efectos de fe pública del presente documento,
para su incorporación al Libro de Resoluciones
EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Código Seguro de Verificación	IV6QUCRJAEUJRSXYBTVCEE4M	Fecha	13/06/2019 13:32:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PABLO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Firmante	LAURA MARTIN RODRIGUEZ (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6QUCRJAEUJRSXYBTVCEE4M	Página	1/1

